



VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES MÍNIMA CUANTÍA		
GJC-F-162	VERSIÓN 1	FECHA DE EMISIÓN 04/03/2021

INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA IP-007-2023

MODALIDAD DE SELECCIÓN: MÍNIMA CUANTÍA CUYO OBJETO ES “PRESTACIÓN DE SERVICIO DE PERIFONEO PARA ADELANTAR CAMPAÑAS DE DIFUSIÓN DE LAS DIFERENTES ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL EN EL MUNICIPIO DE MADRID.” Teniendo en cuenta lo reglado en el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 “*Procedimiento para la contratación de mínima cuantía*” del Decreto 1082 de 2015, el cual establece. “4. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente”.

En virtud de lo anteriormente descrito, se procede a verificar los requisitos habilitantes de capacidad jurídica, así:

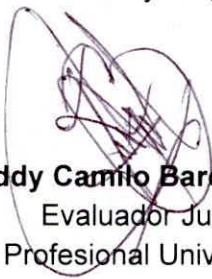
OFERENTE 1: CAMPO ELÍAS ROJAS BERMÚDEZ			
CC. 382.462			
VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES DE CAPACIDAD JURÍDICA			
REQUISITO	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	
PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	X		CUMPLE
CONFORMACIÓN DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	N/A		
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y/O CÉDULA DE CIUDADANÍA	X		CUMPLE
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO		X	NO CUMPLE: el requisito del numeral 6.1.4 REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO del anexo a la invitación pública IP-007-2023, indica lo siguiente: “Anexar una fotocopia del RUT con fecha de generación no mayor a 30 días a la fecha del cierre” La fecha de generación del documento presentado por el oferente es 02-02-2023, el cual tiene más de 30 días de generación a la fecha del cierre del proceso el cual se realizó el día 30 de marzo de 2023 a las 8:30 a.m, por lo anterior dicho requisito se debe subsanar.
APORTES SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES	X		CUMPLE
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	X		CUMPLE
FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA	X		CUMPLE



VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES MÍNIMA CUANTÍA		
GJC-F-162	VERSIÓN 1	FECHA DE EMISIÓN 04/03/2021

VERIFICACIÓN ANTECEDENTES FISCALES, DISCIPLINARIAS, SANCIONES POR MEDIDAS CORRECTIVAS RUES, ADRES, CONSULTA AL SIRI "SISTEMA DE INFORMACIÓN DE REGISTRO DE SANCIONES Y CAUSAS DE INHABILIDAD"	X	CUMPLE (VERIFICADOS POR LA ENTIDAD)
De acuerdo con la verificación NO CUMPLE con los requisitos jurídicos habilitantes contemplados en la Invitación Pública		

Dado en MADRID, Cundinamarca a los treinta y un (31) días del mes de marzo de 2023.


Freddy Camilo Barón Camargo
Evaluador Jurídico
Profesional Universitario

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANA

NUMERO
382.462

APELLIDOS
ROJAS BERMUDEZ

CAMPO ELIAS

[Signature]

[Portrait Photo]

[Fingerprint]

FECHA DE NACIMIENTO 07-AGO-1961

ALBAN

(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.67 O+ M

ESTATURA G.S. RH SEXO

24-JUL-1980 SASAJIMA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

[Signature]

REGISTRADORA NACIONAL
ELEONORITA REVUELTO LOPEZ

[Barcode]

A-1516200-15125642-M-0000382462-20040329 02036040894 03 130807354

Consulta de antecedentes

Permite consultar los antecedentes disciplinarios, penales, contractuales, fiscales y de pérdida de investidura con solo digitar el número de identificación de la persona natural o jurídica.

Tipo de
Identificación:

Cédula de ▼

Número
Identificación:

382462

¿Escriba la cantidad de letras del primer nombre de la persona a la cual
esta expidiendo el certificado?

7

Consultar

Datos del ciudadano

Señor(a) CAMPO ELIAS ROJAS BERMUDEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía Número 382462.

El ciudadano no presenta antecedentes

Señor(a) ciudadano(a): la expedición del certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación es gratuita en to
Fecha de consulta: viernes, marzo 31, 2023 - Hora de consulta: 11:16:06

Privacidad - Términos

OTRAS ENTIDADES



Procuraduría General de la Nación



Sede principal

Dirección: Carrera 5 # 15-80, Bogotá D.C., Colombia

Código Postal: 11032

Horario de atención: Lunes a viernes, 8 a.m. a 5 p.m., jornada continua

Teléfono conmutador: +57 601 587 8750

Línea gratuita: +57 01 8000 940 808

Línea anticorrupción: +57 01 8000 940 808

Contáctenos: [Sede Electrónica](#)

Correo de notificaciones judiciales: procesosjudiciales@procuraduria.gov.co



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 31/03/2023 11:11:37 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **382462**.

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **57301748**. La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Búsqueda

Imprimir

Información

515 9000

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 Nº 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

El futuro es de todos

ES UN
HONOR
SER POLICÍA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 31 de marzo de 2023, a las 11:12:36, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	382462
Código de Verificación	382462230331111236

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



YEZID LOZANO PUEENTES
Contralor Delegado



**POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA**



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:08:24 AM horas del 31/03/2023, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **382462**

Apellidos y Nombres: **ROJAS BERMUDEZ CAMPO ELIAS**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
- 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00
pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)



VERIFICACIÓN DE REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES

GJC-F-163

VERSIÓN 1

FECHA DE EMISIÓN
04/03/2021

INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA IP-007-2023

MODALIDAD DE SELECCIÓN: MÍNIMA CUANTÍA: PRESTACIÓN DE SERVICIO DE PERIFONEO PARA ADELANTAR CAMPAÑAS DE DIFUSIÓN DE LAS DIFERENTES ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL EN EL MUNICIPIO DE MADRID

Teniendo en cuenta lo reglado en el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 “*Procedimiento para la contratación de mínima cuantía*” del Decreto 1082 de 2015, el cual establece. “4. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente”.

En virtud a lo anteriormente descrito, se procede a verificar los requisitos habilitantes de capacidad jurídica, así:

OFERENTE 1: CAMPO ELÍAS ROJAS BERMÚDEZ			
Cédula de Ciudadanía No.: 382.462 de sasaima			
VERIFICACION REQUISITOS HABILITANTES DE CAPACIDAD TECNICA			
REQUISITO	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	
6.2.1. CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: Se verificará que los bienes ofrecidos contengan y cumplan con las especificaciones técnicas solicitadas en capítulo IV. "CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS", literal A. "ALCANCE DEL OBJETO A CONTRATAR Y/O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN O EL SERVICIO" del estudio previo, en cada uno de los ítems allí estipulados, en las calidades y cantidades señaladas y que se ajusten a las necesidades de la Entidad, de tal manera que la oferta que contenga los requerimientos señalados y las condiciones de calidad exigidas, será admitida. Los bienes o/y servicios ofertados deben ser de marcas reconocidas en el mercado y de altos estándares de calidad, para lo cual deberá diligenciar el respectivo FORMATO denominado: "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS", el cual se calificara como CUMPLE o NO CUMPLE TECNICAMENTE.	X		Una vez verificado el numeral 6.2.1 el oferente cumple a cabalidad con las especificaciones técnicas dadas por la entidad establecidas en la invitación pública
6.2.2. EXPERIENCIA ESPECÍFICA: El proponente deberá acreditar su experiencia específica con la presentación de hasta tres (03) certificaciones o las correspondientes actas de liquidación de contratos y/o convenios, que se encuentren ejecutados, terminados y/o liquidados cuyo objeto debe corresponder a la compra y/o suministro de bienes similares a los que se pretenden contratar y que su sumatoria sea mayor o igual al cien por ciento (100%) del valor del presupuesto oficial estimado. A efectos de acreditar el presente requisito, el proponente deberá allegar certificación que contenga mínimo la siguiente información:	X		



VERIFICACIÓN DE REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES

GJC-F-163

VERSIÓN 1

FECHA DE EMISIÓN
04/03/2021

- Nombre o razón social de la empresa contratante.
- Nombre del Contratista. Objeto del contrato.
- Fecha de inicio y fecha de terminación (día, mes y año).
- Firma de quien expide la certificación Valor del Contrato.
- En el evento de certificaciones de experiencia adquiridas por consorcios o uniones temporales, para efectos de determinar el valor de los contratos que acreditan la experiencia exigida en el presente numeral, se tendrá en cuenta el porcentaje de participación de los miembros que constituyen el Consorcio o Unión Temporal.

En caso de consorcio o unión temporal, cada uno de sus integrantes debe acreditar haber ejecutado por lo menos un contrato con las características descritas anteriormente. Cada certificación de contrato se analizará por separado. En caso de presentarse certificaciones que incluyan contratos adicionales al principal, éstas se contarán como uno solo.

El oferente **cumple** con la experiencia exigida aportando las certificaciones y las correspondientes actas de liquidación de acuerdo a los requisitos exigidos

De acuerdo a verificación **SI CUMPLE** con los requisitos técnicos habilitantes contemplados en la Invitación Pública

Dado en MADRID, Cundinamarca a los veintitrés (30) días del mes de marzo de 2023.

JUAN FERNANDO RUBIO RAMIREZ
Jefe de Oficina de Prensa e Imagen Corporativa
Evaluador Técnico

GIOVANY ELIAS LOPEZ RAMIREZ
Aux. Administrativo- cps-043-2023
Evaluador Técnico

CONSEJO DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO URBANO
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO URBANO

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO URBANO
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO URBANO

PROYECTO DE ORDENANZA POR LA QUE SE ADOPTA EL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ

El Concejo de la Ciudad de Bogotá, en uso de sus facultades, adopta el Plan de Ordenamiento Territorial de la Ciudad de Bogotá, en el marco de lo establecido en la Ley 160 de 1994 y la Ley 715 de 2003.

- 1. El Plan de Ordenamiento Territorial de la Ciudad de Bogotá es el instrumento de planeación que define la estructura espacial de la ciudad, estableciendo las normas y directrices para el uso del suelo, la ocupación del territorio y el desarrollo urbano.
- 2. El Plan de Ordenamiento Territorial de la Ciudad de Bogotá tiene como objetivo principal garantizar el desarrollo urbano sostenible, promoviendo la equidad, la eficiencia y la sostenibilidad en el uso del territorio.
- 3. El Plan de Ordenamiento Territorial de la Ciudad de Bogotá establece las normas y directrices para el uso del suelo, la ocupación del territorio y el desarrollo urbano, teniendo en cuenta las características físicas, sociales, económicas y culturales de la ciudad.
- 4. El Plan de Ordenamiento Territorial de la Ciudad de Bogotá define la estructura espacial de la ciudad, estableciendo las zonas de uso residencial, comercial, industrial, institucional y de servicios.
- 5. El Plan de Ordenamiento Territorial de la Ciudad de Bogotá establece las normas y directrices para el desarrollo urbano, promoviendo la equidad, la eficiencia y la sostenibilidad en el uso del territorio.
- 6. El Plan de Ordenamiento Territorial de la Ciudad de Bogotá define la estructura espacial de la ciudad, estableciendo las zonas de uso residencial, comercial, industrial, institucional y de servicios.
- 7. El Plan de Ordenamiento Territorial de la Ciudad de Bogotá establece las normas y directrices para el desarrollo urbano, promoviendo la equidad, la eficiencia y la sostenibilidad en el uso del territorio.
- 8. El Plan de Ordenamiento Territorial de la Ciudad de Bogotá define la estructura espacial de la ciudad, estableciendo las zonas de uso residencial, comercial, industrial, institucional y de servicios.
- 9. El Plan de Ordenamiento Territorial de la Ciudad de Bogotá establece las normas y directrices para el desarrollo urbano, promoviendo la equidad, la eficiencia y la sostenibilidad en el uso del territorio.
- 10. El Plan de Ordenamiento Territorial de la Ciudad de Bogotá define la estructura espacial de la ciudad, estableciendo las zonas de uso residencial, comercial, industrial, institucional y de servicios.

El presente Plan de Ordenamiento Territorial de la Ciudad de Bogotá es el instrumento de planeación que define la estructura espacial de la ciudad, estableciendo las normas y directrices para el uso del suelo, la ocupación del territorio y el desarrollo urbano.



SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO URBANO
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO URBANO
ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DEBOGOTANOS



EVALUACIÓN ECONÓMICA MÍNIMA CUANTÍA

GJC-F-161

VERSION 1

FECHA DE EMISIÓN: 04/03/2021

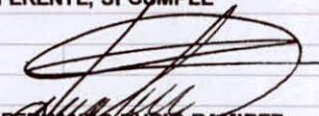
FECHA: 30 de marzo de 2023

OBJETO: "PRESTACIÓN DE SERVICIO DE PERIFONEO PARA ADELANTAR CAMPAÑAS DE DIFUSIÓN DE LAS DIFERENTES ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL EN EL MUNICIPIO DE MADRID"

#	Ref. Artículo	Cantidad	Unidad	% IVA	PRESUPUESTO OFICIAL		CAMPO ELIAS ROJAS BERMUDEZ 382.462 de sasaima		
					V. Unitario antes de IVA	V. Total antes de IVA	V. Unitario antes de IVA	Iva	V. Total antes de IVA
1	Servicio de publicidad móvil (perifoneo) para la difusión de campañas y/o información institucional en el casco urbano de Madrid	1	1	N/A	\$ 17.247	\$ 17.247	14.500	0%	14.500
2	Servicio de publicidad móvil (perifoneo) para la difusión de campañas y/o información institucional en la zona veredal de Madrid.	1	1	N/A	\$ 17.247	\$ 17.247	14.500	0%	14.500
SUBTOTAL						\$ 34.494	TOTAL		
VALOR IVA (%)						\$ -			
VALOR TOTAL INCLUIDO IMPUESTOS						\$ 34.494			

Observaciones:

- * **EI OFERENTE, NO** presenta errores aritméticos.
- * **EI OFERENTE, NO** sobrepasa el valor del presupuesto oficial del presente proceso en la propuesta económica (Monto Agotable).
- * **EI OFERENTE, SI** envía en la oferta económica en la cantidad de productos solicitados por ítem, de acuerdo al estudio de mercado.
- * **EI OFERENTE, SI** informa la validez mínima de la oferta económica. (Diciembre 30 de 2023).
- * **EI OFERENTE, SI CUMPLE**


JUAN FERNANDO RUBIO RAMIREZ

Evaluador Económico

Jefe de Oficina de PRENSA E Imagen Corporativa

Digito: Giovany Elias Lopez Ramirez- Aux Adm cps-043-2023
Aux Administrativo cps-043-2022

